

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA JORNADA ÚNICA – INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-002-2019

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 2”.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD: De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad, no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

REQUERIMIENTOS: Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente, con el fin, que sea realizada la modificación del valor asegurado en la garantía de Seriedad de la oferta, en atención a que no fue aportada con el valor equivalente al 10% del presupuesto del proyecto, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", subnumeral 2° de los términos de referencia de la convocatoria.
2. Si bien el proponente aportó el formato No. 1 denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", este no se encuentra debidamente presentado, teniendo en cuenta que no se incluyó la totalidad de los numerales de este formato, específicamente no fue incorporado el numeral 12°, por tanto, se requiere al proponente con el fin que aporte nuevamente este formato, dentro del cual, incorpore taxativamente todos los numerales relacionados en el mismo, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONTRATO 1: No. 06-6-10061-10 (POLICIA NACIONAL)

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE IV 2010 "ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP" EN SAN LUIS TOLIMA

Folio 146-147: Certificación suscrita por el Jefe del área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, el cual certifica que el CONSORCIO ESPINAL 2600, ejecutó el contrato 06-6-10061-10 por un valor de \$9.341.504.581.76, con fecha de terminación 8 de abril de 2011 y un área cubierta construida de 2.083 m2.

Teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada no se evidencia el porcentaje de participación del integrante CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, el proponente deberá suministrar documentación que cumpla con las reglas de participación donde se evidencien los integrantes del CONSORCIO ESPINAL 2600, para tener este contrato en cuenta para efectos de evaluación.

CONTRATO 2: No. PAF-JU24-G13DC-2015 (FINDETER)

OBJETO: ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y NARIÑO - GRUPO 13

No tiene requerimientos de orden técnico.

CONTRATO 3: No. PAF-JU25-G14DC-2015 (FINDETER)

OBJETO: ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA - GRUPO 14

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE No. 2: LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1: No S/N (UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN)

Objeto: OBRAS CIVILES PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, REMODELACIÓN, Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD EN LA SECCIONAL BUCARAMANGA

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 2: No S/N (UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN)

Objeto: OBRAS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, Y MANTENIMIENTO INTEGRAL EN EL CAMPUS CENTRAL Y CAMPUS NORTE DE LA UMB

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 3: No S/N (UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN)

Objeto: OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, ADECUACIONES Y REHABILITACIÓN EN LA SEDE CIRCUNVALAR

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 4: No S/N (UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN)

Objeto: REPARACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO UNTEGRAL, Y ADECUACION DE LAS SIGUIENTES SEDES: -REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCION DE LA SEDE LA SOLEDAD - PRIMER Y SEGUNDO PISO, -REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, Y CONSTRUCCIÓN DEL CONSULTORIO JURÍDICO - CALLE 36 NO. 21 -39 BARRIO LA SOLEDAD

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO VISIÓN 2018

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente, con el fin que aporte soporte de pago de la prima emitido por la compañía de seguros correspondiente. Documentos que serán admisibles por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad "Oportunidad para subsanar", establecida en el cronograma de la convocatoria. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1: No 9677-04-1055-2013 (FIDUPREVISORA S.A)

Objeto: ADELANTAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE A 10 DE DICIEMBRE DE 2011 QUE CONFORMA LAS ZONAS 1,2 Y 3 DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL GRUPO No 3 SUBGRUPO 2

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No S/N (MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ANTONIO DE PADUA, BUCHADO, Y LOS CER DE ARENAL, PALO BLANCO, LOMA DE MURRÍ E ISLETAS

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No 9677-04-092-2014 (FIDUPREVISORA S.A)

Objeto: (...) ADELANTAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2011 EN LAS ZONAS 1,2 Y 3 DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ (GRUPO 4, SUBGRUPO 5) (...)

A Folios 177 a 180 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita por Edgar Alberto Guzmán Rueda, quien actúa en calidad de Vicepresidente Administración Fiduciaria - FIDUPREVISORA S.A y Jorge Yamil Martínez Moreno, actuando en calidad de Contratista. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha del acta de recibo final, el valor total del contrato y paz y salvo por todo concepto.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentación aportada no se logra evidenciar las actividades ejecutadas en el marco de las reparaciones locativas de aulas y baterías sanitarias en las sedes educativas, donde se pueda evidenciar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA de los Proyectos intervenidos en el Departamento del Chocó, tal cual se solicita en los Términos de Referencia de la Convocatoria, como sigue:

(...) Con los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, que deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Adicionalmente en el Título K-2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (Exceptuando las establecidas en la definición de EDIFICACION INSTITUCIONAL. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta acreditada en la sumatoria de los contratos y/o proyectos aportados deberá ser igual o superior a 2000 m2. (...)

Todo lo anterior so pena que el contrato No 9677-04-092-2014 solo pueda ser tenido en cuenta para sumar a la condición de valor.

Contrato 4: No COP-LP-007-2010 (MUNICIPIO DE EL BAGRE)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM - EL BAGRE ANTIOQUIA

No tiene requerimientos de orden técnico.

Para constancia, se expide a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.